Comisión de Educación y Cultura
Carpetas Nos. 2503 de 2008 y 3536 de 2009

Versión Taquigráfica N° 173 de 2010

CIBER CAFÉ

Marco Regulatorio

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PROCESO DE EMANCIPACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN

Se declara el año 2011 y se autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir monedas conmemorativas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de agosto de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Roque Arregui.
MIEMBROS:	Señores Representantes Juan Manuel Garino Gruss, Juan Carlos Hornes, Daniel Mañana y Sebastián Sabini.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señor Representante José Carlos Mahía.
INVITADOS:	Señor Presidente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, doctor Javier Salsamendi, acompañado por los señores Gerardo Alfredo Porcires, Director de Informática y doctor Javier González Ferrada, Director de la Asesoría Legal.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la delegación del INAU integrada por el doctor Javier Salsamendi, Presidente a quien no damos la bienvenida porque ya es de esta Casa, el señor Gerardo Alfredo Álvarez Porcires, Director de informática y el doctor Javier González Ferrada, Director de Asesoría Legal. Los recibimos a los efectos de tratar el proyecto de cibercafé que, en realidad, tendría que ser de ciber; eso después corresponderá a las correcciones nuestras.

Como ustedes saben, les hemos formulado esta invitación a los efectos de poder avanzar en la resolución de este tema que tuvo trámite parlamentario pero cayó al culminar el Período legislativo. Lo volvimos a presentar a los efectos de poder contar con la normativa legal lo antes posible.

SEÑOR SALSAMENDI.- Obviamente, los aspectos técnicos vinculados a las cuestiones informáticas van a ser desarrollados por el señor Álvarez; el doctor González va a desarrollar desde el punto de vista técnico un proyecto que en esencia fue impulsado por él en 2003. Nosotros vamos a hacer un planteamiento general

El INAU es un organismo con una enorme cantidad de competencias en mi opinión excesiva en algún caso y esto ingresaría dentro de las competencias que tiene en su rol de Policía de los espectáculos públicos, de contralor, etcétera, en el marco de la defensa en general de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Esto está claro en el artículo 1º del proyecto.

Nos vamos a basar en el proyecto de ley con modificaciones de la Cámara de Senadores; teníamos alguna duda pero nos pareció que era lo más correcto. Por ende, todos los comentarios van a estar referidos a ese proyecto y no al aprobado en su momento por la Cámara de Representantes, a los efectos de ordenar la exposición.

Quisiéramos plantear algunos aspectos en relación a esto. Hay algunas exigencias que se plantean que notoriamente son previas a cualquier participación que pudiera tener el INAU en la materia. Por ejemplo, en el artículo 6º se menciona el tema de la habilitación municipal a los efectos de poder proceder a una autorización en regla de este tipo de negocios. La averiguación que hemos realizado nos muestra una disparidad inmensa a nivel de las diversas Intendencias para realizar esta habilitación municipal, lo que en principio genera un problema serio al funcionamiento del propio proyecto. No voy a mencionar en concreto a las Intendencias, pero podría poner dos grandes ejemplos. La Intendencia de Montevideo tiene exigencias relativamente importantes a los efectos de la habilitación. Para poner un ejemplo, exige un baño cada diez máquinas eventualmente instaladas. La Intendencia de Flores no tiene ninguna exigencia. Pongo los dos ejemplos sin adjetivar ni que esto implique en absoluto una valoración al respecto. Ahí tenemos un primer problema, porque si mal no entendemos, en el artículo 6º se menciona que para procesar el trámite de habilitación correspondiente o permiso el servicio debe contar con la habilitación municipal. Esto lo va a determinar cada una de las Intendencias y, por lo tanto, va a haber una gran disparidad en esos criterios. De todos modos, está claro que para el organismo administrador en caso del INAU marco el respeto de la autonomía municipal, solo se podría hacer aquello que las Intendencias indiquen que corresponde. Pero reitero, ahí hay un problema. Aclaro que este problema no lo tenemos solo en este caso sino también en la habilitación para bares y habilitaciones de bomberos, ya que hay una gran disparidad según los departamentos de los que se trate.

En el artículo 9º se establece: "Créase Comisión Interdisciplinaria que funcionará en el ámbito del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), cuyo cometido será dictar la reglamentación de la presente ley, debiendo consignarse en esta las especificaciones técnicas que deberá contener el "software" de control de contenidos, que habrá de ser suministrado por el prestador de servicios de Internet mediante la modalidad de ciber". Y agrega en un segundo inciso que dice: "La Comisión contará con el apoyo de técnicos y expertos designados por la URSEC y la AGESIC, así como de un representante de los empresarios locales que operen en el giro del ciber".

Nosotros entendemos y esto viene a cuenta de lo que decíamos anteriormente que esta Comisión no debe tener el apoyo de técnicos de la AGESIC, de la URSEC y, en nuestra opinión, de la DINATEL Dirección Nacional de Telecomunicaciones sino que debe contar con una integración de miembros plenos. El control de todo aquello que tiene que ver con la definición de los aspectos técnicos vinculados con lo que puedan ser los "software" de control de contenidos, etcétera, no es especialidad del INAU ni tampoco forma parte de sus cometidos sustantivos, por ende no debe tener el formato de apoyo sino que debe tratarse de una integración plena de estos miembros. ¿Cómo imaginamos esto? Suponemos que lo que está planteado es que desde el INAU se determinen los contenidos que eventualmente estarán sujetos a un control. Desde el punto de vista estrictamente técnico, quienes determinan a su vez cuáles son los elementos con los que se debe cumplir, son la URSEC, AGESIC y, en nuestra propuesta, también la DINATEL, en tanto es un organismo vinculado directamente a estos temas. ¿Por qué? Porque, sinceramente, queremos evitar la aprobación de una ley que sea difícil de cumplir. Lo decimos con claridad, muchas veces en mi caso, que tuve la fortuna de pasar por

esta Casa, me hago responsable de esto que digo aprobamos normas que después son de difícil cumplimiento, y este no sería el mejor de los caminos. Por lo tanto, las especificaciones técnicas deben ser extremadamente claras.

Sabemos de la opinión en general de quienes conducen la economía del país, contraria a lo que se denominan las rentas afectadas pero, de todos modos, cada vez que se plantean inspecciones, el INAU esto el doctor González lo puede desarrollar tiene previsto el cobro de una tasa que asegura el cumplimiento del servicio. Precisamente, parte del problema que se planteó, por el que se creó un proyecto de ley, fue que en su momento surgió la posibilidad de que hubiera una aplicación analógica de esa tasa a estos casos. Y se entendió por parte de la Asesoría Jurídica del Instituto que eso no correspondía y que se debía pasar a la aprobación de una ley. Por lo tanto, de todos modos, estamos planteando a esta Comisión la posibilidad de que analice la existencia de esa tasa a los efectos de poder financiar de mejor modo este servicio.

Como se sabe, se está discutiendo el proyecto de Presupuesto, pero todos sabemos que los recursos son escasos y que hay que aplicarlos de la mejor manera posible.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Agradezco a la Comisión que haya dado la oportunidad al INAU de hacer sus aportes y de plantear su punto de vista con respecto a este proyecto.

En primer lugar, me gustaría hacer una reseña histórica de cómo surgió esta iniciativa. Cuando me desempeñaba como asesor, el Director de Espectáculos Públicos planteó la necesidad de instrumentar una reglamentación tuitiva de los menores, tratándose de este tipo de locales, denominados "cibers", que en aquel momento se llamaban "cibers café". Para que no se pensara que no estaban dando respuestas a esa problemática, plantearon la viabilidad jurídica de extender el régimen vigente para los "pools", futbolitos, bares y juegos electrónicos, en mérito a la potestad que tiene asignada el INAU en su Ley Orgánica de policía y de control de los espectáculos públicos en general. Entonces, plantee las dificultades reales, en virtud de que no existía una previsión expresa. Además, el régimen prevé la imposición de sanciones, cuando se cometen infracciones a esa norma, y la percepción de una tasa por parte del Instituto.

Por lo tanto, sostuve que si se trataba de instrumentar controles, solo se harían efectivos exigiendo a los dueños de los locales la instalación de un adecuado "software" de control de contenidos, lo cual supone, desde el punto de vista constitucional, afectar el principio de libertad, es decir, nadie "será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe". Por lo tanto, esa restricción solo puede operar por vía legal. En ese sentido, estamos explicando por qué es necesario legislar en esta materia.

En segundo término, teniendo en cuenta las insuficiencias presupuestales que maneja el Instituto, su capacidad operativa para ejercer los controles y establecer las inspecciones correspondientes, es necesario complementar este proyecto creando una tasa que, como lo consigna el Código Tributario, no se puede crear por vía analógica, sino que requiere una ley que la consagre. Estas fueron las razones que se tuvieron en cuenta en su momento.

Se me encomendó la redacción del proyecto; yo me limité a asesorar. Luego, bajó una orden del Directorio para redactar el proyecto, y lo redacté, con su exposición de motivos, y fue elevado, por la vía correspondiente, al Poder Ejecutivo. En ese entonces, estábamos bajo la tutela administrativa del Ministerio de Educación y Cultura. El proyecto fue aprobado por resolución y fue remitido al citado Ministerio. En ese momento, estábamos a finales de la Administración anterior, fines de 2005. Al asumir el nuevo Gobierno, se creó el Ministerio de Desarrollo Social, lo que provocó inconvenientes en el trámite para que el proyecto arribara al Parlamento, porque fue remitido desde el Ministerio de Educación y Cultura al Ministerio de Desarrollo Social a cuya órbita pasó el INAU y, a su vez, al Instituto de la Mujer; no sé por qué. Se le efectuaron algunas observaciones, el expediente llegó a mí, levanté esas observaciones y, finalmente, en la Administración presidida por el doctor Giorgi, se retoma el proyecto, lo hace suyo, lo ratifica por vía de resolución y sigue el trámite posterior. Es decir, recién en esta instancia tengo acceso a su discusión posterior y al conocimiento de los aditivos que se presentaron al proyecto.

En sustancia, lo que se agregó al proyecto lo complementa o lo perfecciona y, en ese sentido, no tengo observaciones para realizar, salvo las que efectuó nuestro Presidente Salsamendi, que son de recibo, sobre todo, la que tiene que ver con el artículo 9º, porque coincido con él en que es de primerísima importancia que existan técnicos idóneos trabajando en la elaboración del "software" y que no se haga simplemente a título de

ayuda, como una cuestión voluntarista, y queden integrando en carácter de miembros activos. Me parece que las especificaciones son una parte vital del proyecto. Además, de esto dependerá la actividad que desarrollará el cuerpo inspectivo.

Aclaro que cuando trabajé en este proyecto lo hice con recursos limitados y hubiera preferido contar, por ejemplo, con datos estadísticos. Evidentemente, hoy la actividad de los cibers ha disminuido; tengo entendido que sigue siendo importante en lugares de mucho acceso de público, en general, en la zona céntrica o cerca de los centros de estudio.

Mi intención era que el proyecto se aprobara lo antes posible, porque los cometidos sustantivos establecidos para los organismos públicos no pueden dejar de cumplirse, so pretexto de la ausencia de reglamentación, y así lo prevé la Constitución. Además, tenemos el mandato específico de la ley. Por eso, la intención era contar con un instrumento apropiado para ejercer un debido control. No olvidemos que actualmente el fenómeno de la pornografía infantil a veces se sustenta en la Internet. Es un tema muy sensible y delicado, y el INAU no puede dejar de participar, sobre todo en estos casos, porque estamos hablando de seres en desarrollo. El mismo Código de la Niñez y la Adolescencia, sancionado en 2004, establece la necesidad de dar una protección especial tratándose de niños y adolescentes, porque son seres en desarrollo.

La formación de su personalidad en buena medida depende de su exposición. No olvidemos que los métodos de control tradicionales, por ejemplo, en la televisión, en este caso son totalmente ineficaces. Cualquier niño o adolescente por esta vía indirecta u oblicua de Internet puede acceder a un contenido que le está vedado.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Sin perjuicio de la reglamentación que dictará la Comisión prevista en el artículo 9º, no habría costos para las empresas, porque existen "software" libres, más allá de los programas que ya tienen. Para todo lo que estaría exigiendo este proyecto existen "software" libres, y también para todas las plataformas de los sistemas operativos. Estamos hablando de sistemas operativos de "software" libres o del "windows" habitual.

Tenemos controles a nivel de seguridad de redes, que podrían ser un poco más costosos para los cibers, pero estos ya deberían contar con este tipo de filtros primarios.

Por otra parte, el artículo 6º se refiere a las personas ciegas o de baja visión; en este sentido, hay un "software" gratuito, que también proporciona la Unión Nacional de Ciegos. El INAU ya tiene en uso este "software" para funcionarios no videntes.

El artículo 6º me genera una confusión cuando dice que "La Comisión Interdisciplinaria establecerá los requisitos adecuados para facilitar el uso de las instalaciones a personas ciegas o de baja visión", y agrega: "sin perjuicio que el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) pueda complementarlos". Creo que no queda claro qué debería hacer el INAU en este sentido. A nivel técnico, no constituiría un costo para las empresas; sí significaría una mejora de los controles.

SEÑOR SALSAMENDI.- En primer lugar, acá está implicado un tema aparentemente simple, pero muy complejo, que es resolver por parte del Estado a qué se puede acceder y a qué no. Es una discusión siempre difícil, no solo en este marco sino en líneas generales. Todos conocemos el debate que a nivel planetario está instalado sobre el acceso a los contenidos de internet. En este caso, está concentrado en los menores de dieciocho años, con determinadas características.

En segundo término, es clarísimo que aquello que se impida en un ciber podría desarrollarse en los hogares. Obviamente, una vez más y necesariamente, se apela a la responsabilidad de los tenedores de los niños: padres, tutores, familia.

Finalmente, en el artículo 12 se señala: "Los ciber deberán adecuar su instalación en un plazo de 180 días partir de la promulgación de la presente ley". Sin embargo, la Comisión, a partir de la promulgación de la presente ley, deberá fijar los estándares técnicos. Entonces, se puede generar algún tipo de problema en la instrumentación práctica de este proyecto de ley en el caso de convertirse en una norma legal porque puede ocurrir que la ley se promulgue, que la Comisión se instale, que le lleve un tiempo determinado elaborar los estándares técnicos y que haya expirado el plazo que tienen los ciber para su adecuación, que no solo refiere a sus instalaciones sino también al equipamiento. Por ello, sugiero dar ese plazo a la Comisión para que fije

los estándares técnicos y luego se empiece a computar el plazo que está planteado en el artículo 12, o se puede buscar otra fórmula.

SEÑOR SABINI.- Estoy de acuerdo con que el problema de los contenidos quizás sea el punto más complejo del proyecto, entre otras cosas porque estamos acotando lo que los usuarios pueden utilizar. En el artículo 7º se fijan cuáles serían los contenidos restringidos. Yo ya planteé en la Comisión que no estaba de acuerdo con restringir los juegos con apología de la violencia. El juego tiene una pretensión lúdica y no significa que alguien que juega a matar, quiera matar. Todos fuimos niños y jugamos alguna vez a la guerra, lo que no significa que queramos volarle la cabeza a nadie.

(Interrupciones)

——En particular, con respecto a los juegos de computadora, quitando los juegos deportivos, la mayoría tiene que ver con la apología de la violencia: con la guerra; con matar extraterrestres, animales, personas, etcétera. Pero es un juego. Entonces, creo que es un error colocarlo a nivel de la pornografía o del delito. Por lo tanto, voy a proponer que se quite este ítem de este artículo porque, en realidad, el 90% de los juegos tiene que ver con la apología de la violencia y no por eso los niños se convierten en personas violentas. Esa es mi visión de la cuestión. Quizás parte de una visión quiero ser muy respetuoso porque está presente el redactor del proyecto en la que los niños quizás sean mucho más que depositarios de contenido y recipientes de valores a través de los juegos. Esto no es así.

Reitero que voy a proponer que se quite este ítem. Si bien está en las prerrogativas que tenemos los legisladores, me parecía oportuno plantear esta cuestión ahora.

Se me generan las mismas dudas cuando se habla de la drogadicción. En realidad, parte de una valoración negativa de las drogas, aunque estas pueden ser utilizadas con fines terapéuticos, médicos. Convivimos con las drogas en esta Sala cuando tomamos mate o café. Entonces, cuando tenemos disposiciones legales que regulan las drogas, no me queda claro a qué refiere este artículo. Voy a ser más explícito. Por ejemplo, si los chicos tuvieran que hacer un trabajo sobre tabaquismo o alcoholismo y debieran buscar información en el ciber sobre drogadicción, no podrían hacerlo porque habría una disposición que no les permitiría entrar a ciertas páginas. Me parece que no corresponde que se quiera buscar información con fines educativos y no pueda hacerse en los ciber café porque hay una ley que impide el ingreso a páginas con ese contenido

Con esto quiero decir que todos los contenidos relacionados con fines educativos deberían ser habilitados.

La segunda precisión que quiero hacer refiere a la Comisión que se va a crear. Creo que debería participar algún delegado del Congreso de Intendentes. Es verdad lo que planteaba el doctor Salsamendi en el sentido de que hay diversidad de reglamentaciones municipales. Entonces, lo lógico sería tender hacia una racionalización de dichas reglamentaciones y el mejor ámbito para hacerlo sería aquel en el que estuvieran representadas las Intendencias Municipales. Por ello, pienso que el Congreso de Intendentes puede ser el mejor ámbito.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Adhiero a las inquietudes del señor Diputado Sabini en cuanto el artículo 7º me genera dudas con respecto a la aplicabilidad de las normas. El Presidente del INAU señaló que estuvo en esta Cámara y que se votan cosas que luego son difíciles de aplicar. Por ejemplo, parte de un artículo dice: "Toda página web que atente contra la dignidad de las personas". Es tan amplio, ambiguo y difícil de definir que termina por generar dudas a cualquier persona que quiera aplicarlo. Son como esos términos tan relativos en los que después uno no sabe qué hacer y, en definitiva, no se terminan aplicando. Lo mismo ocurre con el ejemplo de la drogadicción o la apología de la violencia. Cuando era chico jugaba a los juegos de guerra en la computadora.

(Interrupciones)

——Cuando un chico juega en la computadora, no podemos decir qué está bien ni qué está mal. En definitiva, el chiquilín que entra a un ciber café podrá jugar solo a un juego de deportes o de cartas.

Por otra parte, no se sabe bien qué tiene que hacer el INAU en el último inciso del artículo 6º, cuando dice: "Sin perjuicio de que el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) pueda complementarlos". No

se sabe bien cómo el INAU va a complementarlos. Habría que explicitar qué es lo que se quiso decir.

En el mismo artículo, en el literal B) del segundo inciso, se dice: "Un adecuado software de control de contenidos". Me gustaría saber si ese software de control de contenidos existe y si es efectivo. Yo no entiendo mucho de este tema y, a veces, dudo de cómo hacen su control.

Por otra parte, se dijo que había software gratis y se lo comparó con Windows, pero este no es gratis y hay que pagarlo, de lo contrario se incurre en un delito.

En el artículo 9º, en el último inciso, se habla sobre la representación de los empresarios de los ciber. ¿Están agremiados los propietarios de los ciber?

SEÑOR PRESIDENTE.- En el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados en la Legislatura anterior se estableció la creación de tasas con valores determinados. Luego, el Senado eliminó estas tasas y nos remitió el proyecto. Quiero saber si están de acuerdo con las tasas que originalmente había fijado la Cámara de Diputados en el período anterior.

Por otro lado, adhiero a la pregunta no a la posición porque tengo mis dudas en cuanto a permitir o prohibir que haya juegos con apología de la violencia, el delito, la drogadicción, etcétera. Ahora, una cosa es que haya juegos con violencia, delitos, drogadicción y otra cosa son los juegos con apología de la violencia. La palabra "apología" representa algo muy particular. Me gustaría conocer la opinión del INAU con respecto a este tema.

SEÑOR HORNES.- Soy del interior de San José. Allí hubo un apogeo de los ciber, aunque ahora ha decaído. Se mantienen solo cuatro o cinco en la ciudad; son los más modernos y con un mejor servicio. También nos preocupa esa cantidad de jóvenes que pasan horas y horas allí dentro. Inclusive, en alguna época anterior, veíamos cómo se fumaba dentro del ciber incumpliendo las normas mínimas de convivencia. Queremos saber si hay alguna estadísticas de cuántos ciber hay en el Uruguay.

SEÑOR SALSAMENDI.- Comienzo por el final. No tenemos una estadística y ese es uno de los elementos que entendemos que habría que desarrollar. Nosotros pretendíamos traer algunos planteos a la Comisión a los efectos del análisis de este tema, aunque sabemos que eso eventualmente retardaría la aprobación del proyecto. Pero primero podría realizarse una especie de censo respecto a esto. Obviamente, el INAU no lo tiene porque no es parte de su competencia. Por lo tanto, no lo hizo ni lo hace. La verdad es que no sé quién puede tener ese dato en el Uruguay; debería estar a partir de las habilitaciones municipales. El problema es que estas, en los departamentos en que efectivamente existen, son para local comercial. No estoy seguro si se hace una distinción expresa, y en el caso en que se haga, no sé si en todos los departamentos se denomina de la misma forma. Esto es parte del problema inicial que planteábamos en cuanto a la disparidad de reglamentaciones al respecto, todo dentro del marco legal vigente, en plena autonomía de las Intendencias o Gobiernos departamentales.

En cuanto a la noción de apología de la violencia, del delito o de la drogadicción a raíz de lo que plantea el artículo 7º, señalé en mi intervención que reconozco que aquí hay un problema que se da con toda definición de este tipo que, inevitablemente, puede tener un carácter subjetivo. De todos modos, la apología es una cuestión distinta a la mera reproducción de contenidos violentos o temas vinculados a la drogadicción o al delito. Obviamente, hacer apología del delito no implica cometer un delito. Realmente los límites siempre son difíciles de establecer y hay problemas de subjetividad.

Se hizo referencia al principio de dignidad que, en realidad, está definido en todas las Convenciones internacionales pero, lógicamente, su corporización tiene aspectos vinculados a la subjetividad. Estas son las dificultades que tienen este tipo de legislación y este tipo de controles vinculados a estos planteos. Pero como señalaba claramente el doctor González en su exposición, son parte de los mandatos que el Instituto tiene en general, no solo en este caso.

Si ustedes lo entendieran del caso y nos concedieran el honor de invitarnos nuevamente creo que sería una interesante oportunidad, podríamos plantear a gente que trabaja en el Instituto, no solo desde el punto de vista del control de espectáculos públicos sino en general, vinculada a los aspectos psicológicos, sociales,

antropológicos, etcétera, la posibilidad de generar un ámbito que diera cuenta de este debate, no solo para este tema, porque reitero que no es solo en este caso en el que se plantea este tipo de situaciones. Además, ustedes sabrán que más allá de la legislación y de los aspectos que tengan que ver con lo que eventualmente el INAU debe hacer desde el punto de vista inspectivo y de fiscalización, este es un debate que notoriamente está presente en la sociedad, en la relación entre padres e hijos y en aspectos intergeneracionales. No los queremos retrasar en la discusión ni aprobación de este proyecto, pero con la excusa de este tema nos atrevemos a plantear que estamos seguros de que esta Comisión sería un buen ámbito para analizar eso. Si entienden que puede ser así, ustedes definirían la oportunidad, pero me parece que valdría la pena plantear un análisis a fondo. Lógicamente, no solo la gente que trabaja dentro del Instituto tiene opinión sobre este tema; es uno de los asuntos que se vienen debatiendo intensamente y que creo que hace a algunos aspectos muy interesantes. Pone en juego desde aquello que se denomina el principio de autoridad al interior de una sociedad o de una familia hasta estos aspectos que tienen que ver con la incidencia.

Voy a poner otro ejemplo que mencionaba ayer en la charla que tuvimos mientras preparábamos esto. En realidad, la mayoría de los noticieros, en el horario de protección al menor que existe hoy, brindan contenidos de extrema violencia, explícita, en las crónicas de los delitos que cubren. En lo personal he recibido planteos de muchos ciudadanos, algunos vinculados a la comunicación y otros no, solicitando que se analice, concretamente, el tema de los contenidos de los noticieros en el horario de protección al menor en cuanto a los aspectos que aquí se señalaban. Obviamente, ustedes imaginarán lo delicado que se presenta un tema de ese tenor y las implicaciones que tiene. Personalmente, entre el control y la libertad siempre voy a preferir la libertad, y ni qué hablar en el marco de la prensa. Pero, de todos modos, nosotros tenemos un mandato el doctor González lo definía con claridad independientemente de quien pueda, de manera circunstancial, ser el jerarca o la jerarca de turno del Instituto. Nosotros tenemos un mandato que va en la línea de lo que plantea el artículo 7º, no solo para este caso. Por ende, reitero que creo que sería interesante, no solo para este caso, poder analizar nuevamente estos aspectos, en los términos en los que los planteaban los Diputados Sabini y Garino y que retomaba el señor Presidente Arregui. Francamente, creo que ahí hay un tema sobre el que mereceríamos un debate a fondo, con la participación de gente que ha estudiado bastante esto, y adelanto que no necesariamente todos van a ser coincidentes en su opinión

Pido disculpas por la extensión de la respuesta pero este era un tema que nos interesaba particularmente. Quedaron pendientes algunas consultas más técnicas.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Quiero ampliar algunos aspectos del artículo 7º a raíz de lo que planteaban los Diputados Sabini y Garino. Los juegos de violencia tienen una gama muy grande. Tenemos los juegos de violencia de matar a extraterrestres, pero también los de matar a los negros. Los juegos de matar a los negros y los de salir a la caza de inmigrantes como está comprobado que hay, y todos los que tenemos hijos chicos o sobrinos los vemos, son juegos de violencia que están en el límite de la apología más allá de las discusiones que se den, más riesgosos y que generan determinada subjetividad a los gurises, por lo que debemos tener mucho más cuidado. Creo que en el espíritu de este proyecto se plantean ese tipo de juegos de violencia y no los de guerra, más allá de ser muy violentos; me refiero a juegos de guerra como los que hacíamos la gente de mi edad cuando éramos gurises. El riesgo de sacar los juegos de violencia es ese. Los juegos de violencia se han ido incrementando en cantidad, ha mejorado la calidad y ha variado y aumentado la violencia. Estoy de acuerdo en lo que decía el doctor Salsamendi en cuanto a que creo que se trata de una discusión para otro tipo de profesionales, y deberían asistir psicólogos a plantear su punto de vista. Ha cambiado mucho el tipo de violencia de los juegos; ya no nos defendemos más de los extraterrestres sino que nos estamos defendiendo de los diferentes, y creo que no podemos permitir que se llegue a eso en nuestra sociedad. Creo que en el espíritu no está limitar todo va a ser muy difícil y ese es trabajo de ustedes-, sino aquello que podría causar determinado daño a futuro.

En cuanto al tema que preguntaba el Diputado Garino sobre los controles de contenidos, tal vez la confusión se generó cuando hablé de los software gratis y "windows". Hay filtros de contenido de todo tipo. Hay algunos gratis que uno puede bajar de Internet y filtran determinadas páginas, determinados accesos; otros que registran los accesos que se han hecho y otros para todos los tipos de sistemas operativos. Dentro de los pagos también hay de todo tipo. Dentro de su sistema operativo "Microsoft" tiene determinados tipos de filtros de contenidos que vienen con el sistema operativo original, o con algunos parches sobre determinados sistemas operativos originales. "Linux" también tiene "software" gratis sobre el sistema de filtros de contenidos. El nivel de los filtros de contenido se puede complejizar al máximo. Podemos generar un filtro de

contenido que nos registra y filtra todo y no deja entrar o salir nada hasta uno mínimo, pero esa es una forma de regulación de cada administrador del sistema. Pero poder se puede, y están a disposición de la gente. Entrando a "Google" y buscando "filtros de contenido" en Internet, aparece una lista de filtros gratis que es asombrosa. Tal vez la confusión se haya generado con el tema del "software" para no videntes que mencioné en mi intervención anterior.

SEÑOR MAÑANA.- Voy a ir un poco para atrás porque no estaba en el tratamiento del artículo 2º. A veces, desde el Parlamento, asignamos responsabilidades a las diferentes autoridades y es lo que tenemos que hacer, pero también tenemos que entender que esas responsabilidades que les transferimos son de difícil cumplimiento. Yo quiero preguntar si lo que está establecido en el artículo 2º es posible, si tienen capacidad inspectiva en todo el país. Sé perfectamente que hay lugares, sobre todo en el interior, donde la capacidad inspectiva es limitada y hasta nula.

También quiero decir que estoy totalmente de acuerdo en que hay cosas que a nosotros, más allá de nuestra potestad de legislar, se nos tornan difíciles de definir, como este tema que estuvimos hablando de la apología de la violencia y qué puede incidir o no en el futuro comportamiento de un niño. A veces uno recurre a su experiencia personal y no todos somos iguales ni vivimos en el mismo ambiente. De repente, esa violencia que se adquiere o que se vive frente a un juego, después en un hogar se potencia y en otro se minimiza o se extermina. Entonces, es muy difícil juzgar si lo que allí se vive va a tener consecuencias en la vida posterior de una persona. Creo que en esto requerimos, más allá de lo que decidamos después, una información profesional.

Con respecto al artículo 5º, voy a hacer una apreciación personal. Más allá de la libertad de cada uno, con la que estamos de acuerdo entre el control y la libertad yo prefiero la libertad, prefiero la interrelación humana a esto capaz estoy hablando como viejo pero es lo que nos ha tocado vivir y tenemos que tratar de minimizar las consecuencias que puede tener. Por eso, quiero preguntar si ustedes han definido las condiciones que se expresan en este artículo, porque me parece que se trata de otro traspaso de responsabilidad del legislador a la autoridad competente.

SEÑOR SABINI.- No tengo ánimo de polemizar, ni mucho menos, pero entrar en el campo de las definiciones siempre es complicado y, quizás, en este tema mucho más. Creo que la argumentación que se da es muy buena, en tanto se plantean cuestiones de racismo, de xenofobia, pero no es lo que dice el artículo. Entonces, quizás lo que habría que incluir es eso y otras discriminaciones: de género, de raza, etcétera. Yo era un jugador de esos juegos con mis hermanos y no creo ser una persona violenta. En esos juegos muchas veces había cuestiones de política internacional de los países de origen, y no por eso después uno les agarraba odio a los musulmanes. Me parece que está bien que se restrinjan los juegos que alientan la xenofobia o el racismo; habría que poner eso y ser más explícitos. Si bien es cierto que las leyes tienen que ser generales, está bien delimitar el campo de acción para facilitar la tarea de los técnicos. Hay muchos juegos y muchos de ellos hacen apología del delito; el objetivo de muchos juegos es el de cometer delitos, y uno obtiene más puntos cuantos más delitos comete, pero no por eso después uno sale con su automóvil a atropellar gente, por poner el ejemplo de un juego bastante conocido. Entonces, lo que deberíamos hacer es facilitar la tarea a los técnicos en cuanto a estas precisiones que se hacían, que creo son de recibo.

SEÑOR MAHÍA.- Me parece muy rico el debate. Hace un rato comentábamos que si las metas que anunció la Presidenta de ANTEL se cumplen al fin de este Gobierno, quizás, estaríamos legislando sobre una realidad bastante menor a la que existe hoy o a la que existió hace cinco años. Ya es menor, pero podría serlo aún más debido al desarrollo y al acceso que tienen los hogares uruguayos a Internet.

Hay otra clase de video juegos, como Los Sims, donde el jugador tiene capacidad de discriminar económicamente y de reducir aportes, o no; ahí muere gente o deja de morir en función de los aportes económicos que hace el jugador y del ordenamiento de la economía; lo debe haber creado un economista.

Hay una legislación vigente puedo hacer referencia específica al articulado que se debatió mucho en el Período pasado inclusive en esta Comisión con respecto a la xenofobia. El Diputado Bernstein y la Diputada Percovich trabajaron mucho en el tema; el Diputado Bernstein estaba vinculado con la colectividad judía y con lo que significaba la persecución histórica de esa colectividad; también hubo intervenciones de otros

colectivos y se amplió. Esa puede ser una referencia de leyes vigentes y de aplicación de contenidos a una norma general. Como bien se decía aquí en Sala, a veces las leyes transfieren potestades a los organismos que después no pueden llevar adelante por no tener los recursos económicos ni administrativos necesarios, más allá de lo positivo que es en sí mismo el tener la tutela de determinadas cuestiones o la potestad para ejercerlas; es una reserva que tiene la sociedad y es bueno tener el amparo de la ley.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Voy a hacer unas precisiones. Siempre hay que tener en cuenta que se trata de seres en desarrollo, porque siempre se parte del mundo del adulto, me parece que ese es un error de enfoque. Yo pasé por la experiencia de haber trabajado con niños infractores; inicié mi trabajo en INAU trabajando con infractores, y recuerdo a un chico copador de fincas con trece años; un preadolescente que ejercía una apología del delito. Ese fue un chico muy especial para mí, y recuerdo la defensa que hacía de su postura y de por qué delinquía. A lo que voy es a que si no asumimos un rol activo al restringir el acceso a determinados contenidos dañinos que promueven antivalores, la sociedad entrará en un proceso de autodestrucción. No quiero ser dramático en esto, pero los datos de la realidad nos lo indican todos los días. Es verdad que los medios de prensa a veces exageran o persiguen una afinidad económica y lo que les dé un buen "rating", pero también es cierto que no podemos ignorar el fenómeno de la violencia creciente en nuestro país. Creo que hay que ir a las raíces del problema, a cuáles son las determinantes que hacen que un adolescente se inicie en la droga, como yo presencié, o que un chico de nueve años consuma Novopren. ¿Qué rol asume el Estado cuando no existe una paternidad responsable? ¿Vamos a ser insensibles y omisos a esa realidad? Es un tema muy delicado. Yo recuerdo a este chico; él obviamente creció en un ambiente en el que recibió determinados valores. Más allá de la discusión acerca de que se puede entrar en una precisión mayor desde el punto de vista terminológico, está bien claro cuál es el objetivo de la ley. Además, siempre caemos en un tema de instrumentalidad, en definitiva, es evidentemente técnico, y lo que va a determinar el grado de protección y su eficacia es el "software". Yo no pensé en los productos existentes en el mercado sino en un producto específico para los cibercafé. Además, tomo en cuenta el comentario que se hizo, que recoge la preocupación de muchísima gente. Cuando estaba con esta iniciativa me llamaban permanentemente por teléfono los Directores y los Jefes departamentales a plantearme la problemática de chicos que pasan horas en el ciber porque un padre se desentiende, y es más fácil que vaya al ciber. Yo puedo controlar en mi casa cuánto tiempo está expuesto al televisor y a qué tipo de contenido accede, puedo estar controlando en el play station qué juegos le suministro, pero en el ciber no. Ponemos restricciones en los cines para que los chicos no vean películas pornográficas porque hay que visualizar qué efectos se están produciendo en ese joven. Un niño tiene que quemar etapas en su desarrollo. Yo no estoy de acuerdo con que un niño tenga su primera experiencia sexual a los trece o catorce años porque va a llegar a los diecinueve o veinte años y esa vida ya está arruinada, con muy pocas perspectivas. Vi en muchos casos promiscuidad sexual, que pasa por el nivel de sobre estímulos sexuales que se dan a nivel de la sociedad. Yo me siento responsable, principalmente ante mi conciencia. Por eso tomé la responsabilidad y asumí esta iniciativa. En lo personal me siento responsable, así como me sentía responsable cuando estaba en el hogar de educar a esos chiquilines, con las enormes carencias que ellos crecieron. ¿Por qué llegaron a ese punto? No es una cosa de generación espontánea, no es que un día agarren un revólver y se dediquen a delinquir. Yo tuve valores que esos chicos no tuvieron. Lo tengo presente y cito este caso, porque a veces no es cuestión de estar atrás de un escritorio y no vivir la realidad o desconocerla. Yo puedo hablar de la experiencia que viví y de lo que recibí de esa experiencia, que fue muy fuerte para mí. Veía un chico como ese extremadamente inteligente yo le enseñé a jugar al ajedrez y él me enseñó a jugar a las cartas, sin posibilidades de desarrollar sus potencialidades pero con una gran carga personal. Obviamente, su mente había sido influenciada por factores que tienen que ver con la forma de crianza y a lo que él estuvo expuesto y recibió. Creo que no debemos tardar más en discusiones a veces pequeñas desde mi punto de vista; respeto las opiniones que se han volcado acá cuando de repente sigue habiendo chicos que permanecen horas en un ciber sin ningún tipo de protección.

Ayer analizábamos la norma con el Presidente y yo sugería que tal vez al artículo 6º se podría incorporar un literal C) y que el inciso final del artículo 6º pasara al artículo 9º como segundo, porque no me parece conveniente que como requisito para otorgar la habilitación o permiso se exija contar con ese "software" especial para personas ciegas. El inciso segundo del artículo 6º dice: "(...) se deberá acreditar por parte del proveedor o suministrador de dicho servicio que cuenta con: A) Habilitación municipal.- B) Adecuado software de control de contenidos (...)". Nosotros sugerimos agregar un literal C) que diga: "C) Todo otro

requisito que establezca la reglamentación relativa a sus instalaciones y condiciones de permanencia en dichos locales". El contenido específico de la reglamentación es lo que va a contemplar el espíritu de la norma, y se van a dividir zonas para adultos, se delimitarán los metrajes y zonas exclusivas para niños, todo se hará para que se facilite la aplicación de los controles.

Por lo que pude apreciar, el proyecto alternativo del señor Diputado Novales, precisamente, aborda temas vinculados con lo que sería la reglamentación específica. Digo esto para que, quien lo desee, pueda visualizar cuál sería el contenido de la reglamentación.

SEÑOR SALSAMENDI.- Esta es una clara demostración de las diversas opiniones que existen en este tema. El doctor González dejó clara su opinión personal, y siempre estará mediada por los lugares que transitó en la vida y la forma en que lo hizo.

Sin embargo, me ha quedado claro que este aspecto necesariamente requiere algunas discusiones, en los términos que se plantearon en esta Comisión.

Por otra parte, el señor Diputado Mañana nos preguntó si estábamos en condiciones de asumir este cometido. Al inicio de mi exposición dije que teníamos un problema real.

Olvidé decir que la Directora del Departamento de Espectáculos Públicos, maestra Alejandra Pacheco, tenía algunas actividades importantes hoy, que no le permitieron concurrir. No obstante, todo esto lo hemos charlado con ella.

De todos modos, si la Comisión lo entendiera conveniente, también enviaríamos los datos estadísticos vinculados con la cantidad de inspectores, lugares, etcétera, como un aporte más, independientemente de lo que opine el Instituto de la valoración que la Comisión pueda hacer de este asunto

Obviamente, se agrega una nueva competencia a un cuerpo inspectivo, hoy de por sí escaso, y señalábamos la necesidad de contar con un aporte económico, en función de una tasa, prevista en el artículo 9º del proyecto aprobado en su momento por la Cámara de Representantes.

El Presidente de la Comisión preguntó si estos montos serían los adecuados; en general, planteamos que se vaya a una unificación de las tasas que se exigen en otros casos. Por lo tanto, si se considerara conveniente, enviaríamos las reglamentaciones vigentes en el resto de los casos para que puedan tener más elementos para analizar.

Asimismo, determinar en un mismo local sectores para adultos y otros para niños y adolescentes podría generar algunas dificultades prácticas. La cuestión radica en saber cuál es la importancia que se asigna realmente a este control. Fundamentalmente desde el punto de vista de la Ley Orgánica del INAU y de los mandatos previstos en el Código de la Niñez y la Adolescencia, estamos obligados a generar mecanismos que nos permitan controlar estos aspectos. ¿En qué dimensión? Creo que es parte de la discusión que se dio ahora. Obviamente, si alguien pasa muchas horas en un ciber, si estuviera en su casa pasaría muchas horas frente a la computadora, porque en ese caso no existe nadie que controle, porque de lo contrario controlaría que esa persona no fuera a un ciber tanto tiempo. Los efectos podrían ser exactamente los mismos.

De todos modos, como se trata de lugares expuestos al público, se genera una determinada responsabilidad y, obviamente, enerva la responsabilidad del Instituto. Si se me preguntara si estamos en las mejores condiciones, francamente contestaría que no. Todos saben que estamos en plena discusión presupuestal, y estamos tratando de solucionar algunos de estos problemas.

Sin embargo, en función de que en este caso existe un aspecto tecnológico que diría que es central en la reglamentación, al cuerpo inspectivo no se le presentaría la misma dificultad, porque no sería lo mismo que caer a las 3 de la madrugada en un baile para saber si los menores de dieciocho años están consumiendo alcohol. Sin duda, el nivel de complejidad de la inspección es menor en la medida en que con las explicaciones que dio Gerardo; en realidad, en estos casos hago un voto de confianza; se imaginarán que mi conocimiento del tema es limitado, y por las caras que veo creo que muchos estamos en la misma situación tecnológicamente nos han asegurado que sería perfectamente factible, con el agregado de lo que también se dijo: los controles se pueden aumentar a niveles muy amplios. Por ejemplo, podría existir un control en red

absoluto. La tentación del "Gran Hermano" siempre está presente, y se puede hacer, tecnológicamente es posible.

Se trata de situaciones en las que el aspecto técnico debe ser claramente dirigido y, por eso, la norma tendría que ser lo más claramente posible y dentro de las interpretaciones generalmente admitidas.

SEÑOR GONZÁLEZ.- A propósito de la creación o descarte de la tasa, quiero decir que de acuerdo con la situación actual del INAU no existirían fondos económicos suficientes como para cumplir los controles que el proyecto instituye.

Entonces, si se reflotara esta discusión, se podría plantear la posibilidad de adecuar los valores a la nueva realidad.

SEÑOR SALSAMENDI.- El INAU enviará los valores de lo que se está cobrando en otros casos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Convendría que se enviaran lo antes posible para avanzar.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Aprovecho que está presente el Presidente del INAU para coordinar una futura visita a la Comisión para abordar otros temas más complejos y difíciles que tiene que ver con los menores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa posibilidad la podría conversar con el Presidente del INAU en otro ámbito, o si lo prefiere el señor Diputado Garino Gruss podría hacer el planteamiento formal a la Comisión.

Agradecemos a las autoridades del INAU su visita y los aportes realizados.

(Se retiran de Sala las autoridades del INAU)

——Si bien me hubiera gustado aprobar el proyecto vinculado con los ciber lo antes posible, se abrieron varios frentes de consulta y análisis y por eso sugiero esperar un mes para aprobarlo y recibir la información que nos prometió el INAU.

SEÑOR MAÑANA.- En todo caso, apuramos la información que estamos esperando.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Estoy de acuerdo con esperar, en nombre de la prudencia y de asegurar la aplicabilidad de la norma.

SEÑOR PRESIDENTE.- El segundo punto del orden del día es el siguiente: "Año del Bicentenario del Proceso de Emancipación y Autodeterminación. Se declara el año 2011 y se autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir monedas conmemorativas".

Como se recordará, este proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes y pasó al Senado, que le hizo algunas modificaciones que no vamos a analizar. La aprobación de este proyecto es urgida por varias partes. Por un lado, el Ministerio de Educación y Cultura no puede conformar la Comisión que se proyecta, porque no existe la norma legal y, por otro, en algunas Intendencias Municipales por ejemplo, la de mi departamento de Soriano, también urge hacerlo porque no pueden planificar todo lo que se hará el próximo año. A su vez, hoy se va a plantear en la coordinación interpartidaria de la Cámara de Diputados que si hoy se aprobase el proyecto de ley de la forma que sea, hoy mismo se trate en la Cámara a los efectos que pueda estar la norma legal. Esta es la introducción.

Si a ustedes les parece, vamos a analizar los cambios hechos por el Senado, que son de redacción y no de sustancia. Si aprobamos lo que el Senado ha modificado, pasa a la Cámara en el día de hoy y si allí se aprueba, pasa al Poder Ejecutivo. Pero si le hacemos alguna modificación, quien sabe cuándo termina el proceso parlamentario.

Hay una modificación en el artículo 1º que reitero es de redacción. Los artículos 2º y 3º quedan iguales. El artículo 4º se eliminó porque refería a conmemorar el 25 de mayo de 2010 y eso quedó en el pasado. El artículo 5º pasó a ser 4º y quedó idéntico. El artículo 6º pasó a ser el 5º y quedó idéntico. En el artículo 7º, que pasó a ser el 6º, también hubo un cambio de redacción.

SEÑOR SABINI.- Participé en la redacción del proyecto con el señor Diputado Bayardi, aunque no pude estar presente el día de su aprobación. Leí las modificaciones que propone el Senado. Son pequeñas y más bien conceptuales con respecto al proceso emancipatorio de toda la región hispanoamericana. En realidad, el cambio de "emancipación" a "emancipación oriental" toma una posición específica con respecto al proceso histórico y da cuenta de una discusión historiográfica existente entre los especialistas en el tema. Inclusive, diría que estoy de acuerdo con la incorporación de la palabra "oriental"

Por lo tanto, considero que las precisiones del Senado mejoran el proyecto y me parece que deberíamos aprobarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Como el proyecto va a ingresar en el día de hoy a la Cámara, no tendrá informe ni miembro informante.

Hacemos lugar al planteamiento que desea efectuar el señor Diputado Mañana.

SEÑOR MAÑANA.- La semana pasada, en oportunidad de la visita de la Comisión de Turismo al departamento, una de las tantas delegaciones que recibimos quería plantear un tema relacionado con el turismo pero básicamente también presentó una inquietud sobre algunos elementos arqueológicos y óseos producto del trabajo de arqueólogos, profesores y alumnos del Liceo Nº 1, alrededor de los años setenta en territorios que hoy están inundados por las aguas del lago de la Represa de Palmar en el departamento de Río Negro.

Hoy esos restos se están depreciando en una cajas en un liceo, expuestos inclusive al vandalismo, pero también lamentablemente al olvido de su real valor. Estas dos profesoras que se entrevistaron con nosotros están realmente preocupadas por el destino de ese valor arqueológico y despertaron en nosotros la inquietud de que, si bien posteriormente podrían tener relación con la Comisión de Turismo, debemos tratar de evaluar si tienen el valor que dicen que tiene. Yo pienso que sí. Creo que deberíamos consultar el Ministerio de Educación y Cultura, tratar de sensibilizarlo y de formalizar una Comisión que estudie el tema porque lo que se requiere es un lugar físico para la preservación de los elementos.

A fin de que arrojen luz sobre este tema, solicito que estas dos profesoras y los dos arqueólogos que siguen trabajando en este tema puedan concurrir a la Comisión. Después, si lo evaluamos conveniente, podemos hacer llegar la preocupación al Ministerio y a la Intendencia Municipal de Río Negro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo, lo agendamos para la próxima reunión de la Comisión.

(Apoyados)

SEÑOR SABINI.- Quiero hacer una consulta sobre el proyecto de ley presentado por la Representante de Río Negro sobre la designación a la Escuela de Música Nº 78 de Fray Bentos, del departamento de Río Negro, con el nombre de Alfredo Zitarrosa. He recibido la inquietud de varios señores legisladores de ese departamento y de otros en relación con este proyecto porque habría una instancia en esa Escuela en poco tiempo y, de alguna forma, solicitan celeridad en la aprobación del proyecto.

SEÑOR MAÑANA.- Un proyecto similar ya había sido aprobado en la Cámara de Diputados y actualmente está en el Senado. Sin saber que la señora Diputada Cáceres iba a presentar este proyecto de ley, pedí a nuestro compañero, el señor Senador Da Rosa, si era posible que se tratara rápidamente en la Comisión y fuera sancionado por el Senado. Sin perjuicio de que el proyecto se pueda tratar nuevamente acá, creo que lo más rápido es que se apruebe en el Senado. Hice una consulta días pasados y me dijeron que a veces pasa que hay un cruzamiento del mismo proyecto en ambas Cámaras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay otro elemento a tener en cuenta para determinar la forma en que es más rápida la aprobación: nosotros tenemos que esperar cuarenta y cinco días a partir de que se envía el proyecto al CODICEN para estar en condiciones constitucionales de aprobarlo. Todavía falta cumplir con ese plazo.

(Diálogos)

SEÑOR MAÑANA.- Quizás el señor Presidente puede hablar con el señor Presidente de la Comisión homónima del Senado y trasmitir la preocupación que se tiene en Río Negro por este tema.

SEÑOR SABINI.- Solicito si nos puede enviar los dos proyectos. Si son iguales, ninguno de nosotros va a tener problema en aprobar el que llegue primero. De nuestra parte, la idea es aprobar el proyecto sin importar la firma que tenga, sobre todo atendiendo a la demanda de la comunidad en cuanto a que seamos rápidos en la aprobación.

SEÑOR MAÑANA.- Cambiando de tema, hace un tiempo recibimos a una delegación de personas que cumplían en Secundaria la tarea de Secretarios y estaban concursando, pero hacían algunas objeciones a las disposiciones. Supongo que, luego de la reunión, se hizo llegar la versión taquigráfica a las autoridades de Secundaria. ¿Las autoridades de Secundaria van a asistir a la Comisión por este tema?

SEÑOR PRESIDENTE.- Habíamos resuelto invitar a la ANEP, en este caso al Presidente del CODICEN y a quienes juzgue conveniente que lo acompañen es probable que pueda venir con autoridades de Secundaria, por varios temas: concurso para Secretarios de liceos; equipos multidisciplinarios; formación docente. Es decir, todos los temas planteados por las delegaciones que concurrieron a la Comisión son los que forman parte del orden del día de la próxima reunión. En ese sentido, el CODICEN va a estar presente el miércoles 18 de agosto, a la hora 10. Después el CODICEN es el que resuelve por ser desconcentrado; o asume la responsabilidad del tema en cada uno de los casos o, lo que es práctica muy habitual, viene con representantes de los Consejos Desconcentrados para que cada uno delegue como decía el señor Diputado Mañana el análisis del tema.

Me acota la señora Secretaria que el mismo día recibiríamos al sociólogo Renato Opertti. Yo recibí una solicitud suya para ser recibido por la Comisión él está en el exterior, creo que trabajando en un organismo internacional, en función de su solvencia en el tema y del vínculo que ha tenido con el Parlamento por otros asuntos a raíz de estar en la Administración. Si les parece, primero recibiríamos a la ANEP, por ser una institución, y luego al sociólogo Renato Opertti.

La otra información tiene que ver con que luego de haber resuelto hacer el foro sobre el Instituto Universitario de Educación hemos estado trabajando para instrumentarlo. Yo mantuve una entrevista con el Director actual del IMPO, Gonzalo Reboledo, a los efectos de plantearle lo que aquí se había solicitado en el sentido de que el IMPO se hiciese cargo de la publicación de todas las exposiciones que hubiese en ese foro. Dio su voluntad total e inclusive planteó colgar en la página "web" del IMPO todas las exposiciones. Lo único que me solicitó fue formalizar ese pedido a través de una nota, lo cual ya fue hecho. A la vez, me reuní con la señora Presidenta de la Cámara teniendo en cuenta que precisamos algo de infraestructura. Necesitamos el Salón de Fiestas, amplificación, sillas, invitaciones para la actividad, difusión de la misma, y algunos otros detalles que van a ir surgiendo sobre la marcha. Se puso a total disposición para colaborar con la mayor buena voluntad en este tema. En función de su agenda, porque como Presidenta de la Cámara ella sería quien abriría esta actividad, y por la fecha en que podría conseguirse el Salón de Fiestas que no puede utilizarse un día en el que haya sesión de Cámara, de acuerdo con la nueva reglamentación que sacó la Comisión Administrativa para su otorgamiento, el evento quedó fijado para el día lunes 27 de setiembre a la

hora 15. En lo que estamos trabajando ahora es en la invitación primero verbal y después por escrito, para formalizarla a quienes van a ser expositores en esa jornada. Ellos serían el Ministro de Educación y Cultura, el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Senado, un representante de cada bancada que puede ser un Diputado, Senador u otra persona que designe la bancada partidaria, por lo que acá habría un deber para cada uno de los partidos; eso no lo podemos hacer nosotros, pero deberíamos ir planteándolo para incluirlo en el programa, el Presidente del CODICEN, la Directora General del Consejo de Formación en Educación, el Rector de la Universidad, el Presidente del INAU, las ATD de formación docente y un representante por cada gremio estudiantil: del IPA, de los institutos normales, de la FEUU, de los institutos de formación profesional y de los CERP. Aquí quizás podamos tener la dificultad de conseguir, en algunos casos, alguien que represente al conjunto, porque a nivel de los institutos de formación docente, por ejemplo, no existe una federación que los aglutine.

SEÑOR SABINI.- Quiero señalar la necesidad de que participen representantes del Instituto de formación de educación física, el ISEF, sobre todo por las particularidades que tienen, ya que pasaría a la Universidad.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Con respecto a la carpeta Nº 43/2010 y repartido 23/2010, que tiene que ver con la creación de una Universidad "José Artigas", quisiera plantear si se pudiera adelantar su tratamiento.

SEÑOR SABINI.- La postura que ha tomado nuestra bancada de la Lista 609, es esperar la posibilidad de que llegue una nueva propuesta de ley orgánica de la Universidad de la República y, en esa instancia, dar una discusión general sobre el tema universitario en relación no solo al proyecto de la Universidad "José Artigas" sino también con respecto a la Universidad Nacional, que ha presentado el Partido Nacional. Eso es lo que hemos planteado en diferentes ámbitos, tanto a nivel de prensa como de la bancada y lo planteo aquí porque me parece que es el ámbito indicado. De cualquier forma, no tengo problema en discutir ahora el proyecto y luego hacerlo nuevamente, pero expresamos que cuando llegue el nuevo proyecto de ley orgánica estos temas van a plantearse nuevamente y entonces pretendemos que el tema universitario se discuta en general y no solo en relación con un proyecto específico.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Creo que es oportuno considerarlo porque en varios ámbitos se viene analizando la descentralización territorial de la Universidad de la República y considero que se debe acelerar el análisis, también teniendo en cuenta el tema presupuestal que hay detrás. En varios ámbitos se viene tratando, discutiendo, analizando e inclusive promocionando la Universidad en el interior, por lo que creo que es una buena oportunidad para que se discuta aquí, lo que no quita que luego puedan hacerse modificaciones o se brinden otro tipo de opiniones. No creo que apareje mayores inconvenientes el hecho de que se acelere el tratamiento de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a brindar mi opinión personal. Yo coincido con la opinión del señor Diputado Sabini. Creo que la inminente llegada a la Comisión de Educación y Cultura de un proyecto de ley que la Universidad de la República viene discutiendo a la interna para la reforma de la ley orgánica universitaria, más los otros dos proyectos presentados por el Partido Nacional y el Partido Colorado, hace que lo ideal sea discutir toda la temática en conjunto, considerando las distintas opiniones. Luego saldrán los posicionamientos políticos de cada uno de los sectores y bancadas, pero estaríamos duplicando los tiempos que esta Comisión le dedicaría si tratáramos este tema ahora y luego nuevamente. Esta es nuestra opinión en lo que hace a nuestra bancada.

SEÑOR MAÑANA.- Con el ánimo de congeniar ambas posturas quisiera saber de cuánto tiempo estaríamos hablando para que llegara la posibilidad de discutir el tema. Por otra parte, pregunto al señor Diputado Garino si puede especificar la urgencia que está planteando en cuanto al tratamiento del tema, porque me parece bastante racional no duplicar la discusión, sobre todo porque cuando uno plantea un tema y luego tiene que incluirlo en una discusión general, se puede llegar a desvirtuar. Comparto la importancia del proyecto y estoy de acuerdo con el planteamiento del Partido Nacional, pero para tomar una determinación me gustaría saber con qué tiempos nos estamos manejando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quien habla no puede dar un tiempo porque la decisión corresponde a la Universidad de la República. No obstante, voy a brindar algunos elementos que pueden abonar en el sentido del tiempo. A nivel interno de la Universidad de la República, de los distintos órdenes universitarios, el tema ya ha venido siendo tratado y se han tomado resoluciones; a nivel del Claustro y del Consejo Directivo Central ya se ha avanzado. Lo que de alguna manera ha enlentecido un poquito el proceso es la elección del nuevo Rector de la Universidad. Aparentemente, según lo que surge en los medios de comunicación simplemente estoy emitiendo opinión, aparentemente habría un solo candidato a ser votado, Rodrigo Arocena, quien ha sido un abanderado de la reforma de la ley orgánica. Entonces, mirando desde afuera no hablo en nombre de la Universidad de la República porque no me corresponde bajo ningún punto de vista, todo hace pensar que ese proceso se va a intensificar a partir de la reelección del Rector, ya que ellos son conscientes de acelerar ese proceso, porque incluso querían tener la ley aprobada en el período anterior. Simplemente brindo algunos elementos de información, pero no estoy en condiciones de determinar plazos.

SEÑOR SABINI.- Creo que venimos en un proceso de discusión presupuestal y me parece que los esfuerzos de la Comisión deben estar dirigidos hacia ese punto de vista. Vamos a tener que estudiar todo lo referido al presupuesto de los Entes de la educación y creo que lo más lógico sería que todo el trabajo de la Comisión se dedicara, en este período, a ese asunto, porque repito que la discusión sobre el tema universitario se nos va a venir arriba cuando ingrese la nueva propuesta de ley orgánica. Creo que esa va a ser una oportunidad en la que seguramente vamos a tener que generar alguna instancia similar a la de este foro, en la que los partidos van a poder plantear sus visiones con respecto a un tema concreto como el de la Universidad en el interior de la República. Entonces, me parece que debemos tratar de utilizar el tiempo lo más racionalmente posible. Vamos a tener mucha demanda de gremios, de sindicatos y de los propios organismos para tratar el presupuesto de la enseñanza. Creo que hoy todos abrimos el diario y vimos los diferentes reclamos que hay en los distintos organismos, la posibilidad de paros, y creo que el Presupuesto va a consumir el trabajo de la Comisión dando una discusión profunda con respecto a este tema.

Además, más allá de la aprobación del presupuesto, en el caso de cualquier otro proyecto que se genere luego viene la instancia de la Rendición de Cuentas en la que se pueden agregar o desagregar elementos. Entonces, hay algunas cuestiones que tienen que ver, por ejemplo, con la aprobación de los acuerdos interpartidarios que deberán tener su solución técnica específica en el Presupuesto y creo que eso también nos llevará bastante trabajo. Por esas razones soy de la idea de aprovechar la instancia, que es pública y notoria, del nuevo proyecto de ley orgánica que se está proponiendo en el ámbito universitario para tratar conjuntamente los proyectos que han presentado los diferentes partidos.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Soy miembro de la Comisión Social Consultiva de la UDELAR y en ese ámbito, que integran distintos actores y componentes de la sociedad vinculados a la educación universitaria, se veía con buenos ojos la descentralización territorial y especialmente la creación de una Universidad en el interior. Por otro lado, teníamos un tema acuciante y crítico que era el IUPE Instituto Universitario de Punta del Este que a principio de año cerró. Esta es una postergación más a la gente del interior y a sus aspiraciones de tener cerca de su pago el acceso a la educación universitaria.

Con respecto a la Ley Orgánica de la UDELAR, este ha sido un tema que se viene discutiendo. Ha estado a nivel de la prensa, han habido trascendidos y debe haber algún trabajo, pero yo no he tenido ninguna documentación concreta. Por anunciados o aspiraciones a cambios no opero, sí opero sobre lo concreto y lo latente. Me parece que corresponde que se considere la creación de esa Universidad. Es un proyecto que no tiene aplicación inmediata, se tiene que crear y, por lo tanto, se posterga mucho en el tiempo, por lo que sería bueno que se adelantara su tratamiento.

SEÑOR SABINI.- Tengo una información que puede ser de utilidad al señor Diputado. Los proyectos de borradores se encuentran en las páginas Web de las facultades, inclusive las aprobaciones del Consejo del Claustro de la Universidad de la República, porque son públicos. Tienen lineamientos, artículos, aprobaciones, modificaciones de todo el proceso de discusión que se viene dando.

Por otra parte, la mejor metodología para abordar los temas es de lo general a lo particular, entonces, si empezamos a analizar un proyecto ya estamos tomando posición con respecto al tema. Entonces, por eso soy de la idea de esperar. No quiero alargar el debate, simplemente quiero decir que esa información es pública, está en las páginas Web, y es de acceso general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han habido distintas posturas al respecto. El Diputado Garino Gruss tiene todo el derecho de plantear que se trate ya el tema, pero no habiendo acuerdo me parece que lo ideal es someterlo a votación.

SEÑOR MAÑANA.- Me parece que no son buenas las postergaciones de los temas. Como dice el señor Diputado Garino Gruss, las cosas hay que hablarlas. Entonces, quisiera plantear un plazo porque me parecen importantes los argumentos del Diputado Sabini y los suyos, pero también es cierto que de este tema se viene hablando desde hace mucho tiempo. ¿Por qué no fijamos un plazo determinado, nos ponemos de acuerdo, y nos ahorramos la necesidad de llegar a una votación? Tenemos que acordar cuándo vamos a tratarlo y fijarnos un plazo nosotros. Tal vez, lo podamos decidir en la próxima reunión de la Comisión y no hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez, lo que podamos hacer es una vez que se defina el rector de la Universidad, dar un plazo de dos o tres meses.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Me parece un poco excesivo. También se manejó la posibilidad de consultar a algún otro sector político, pero si bien hay sectores políticos que tienen gran participación en este Parlamento, como el MPP, no todos los legisladores entienden sobre todos los temas. Podríamos proponerlo, tal vez, para las sesiones que se realicen en setiembre. Creo que un mes es más que suficiente.

SEÑOR SABINI.- Entiendo el interés y la necesidad de discutir el tema, pero también entiendo que vamos a abocarnos a una discusión que tendremos que repetir después. Yo haría las consultas con el Rector para saber cuándo considera que van a enviar el proyecto y en función de eso marcaría la agenda. Además, considero que en setiembre vamos a tratar un tema que nos va a llevar mucho tiempo, que es la conformación del IUDE. Aspiraría a discutir este proyecto luego de esta actividad; soy de la idea de que los temas hay que tratarlos de lo general a lo particular y si lo hacemos de esta forma no estamos cumpliendo con esa premisa.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión acuerda que yo, en mi calidad de Presidente, me entreviste con quien resulte electo Rector de la Universidad.

SEÑOR MAÑANA.- Entre los temas a tratar por la Comisión, hay un proyecto presentado por la señora Diputada Montaner y el señor Diputado Amarilla con relación a los títulos expedidos por el Instituto Universitario. Es realmente importante su tratamiento por la urgencia que merece el tema. Hay mucha gente que está esperando que los títulos expedidos sean inscriptos en los registros correspondientes y, salvo mejor opinión, deberíamos tratar este tema con la responsabilidad y la urgencia que merece.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los asuntos entrados. Uno de ellos es precisamente este que está anunciando el Diputado Mañana.

(Se lee:)

SEÑOR SABINI.- Tengo entendido que se está trabajando en un decreto para llevar adelante este mismo proyecto. Propongo hacer las consultas al Ministerio de Educación y Cultura con relación a este proyecto específico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una posibilidad es hacer las consultas, otra es recibir a los Diputados que presentaron este proyecto y otra es recibir al Ministerio de Educación y Cultura. Tal vez, todas las posibilidades vayan dándose sobre la marcha, habría que ordenarlas un poco.

SEÑOR MAÑANA.- Si se está planteando la posibilidad de que llegue la iniciativa del Poder Ejecutivo y constatamos que va a ser así, no tiene mucho sentido citar al Ministro. Pero hay un proyecto presentado por los Diputados, y creo que deberíamos recibirlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece, agendamos recibir a los Diputados para que expliquen su proyecto.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Hay otro proyecto que trata el tema del IUPE y una posible solución legal, por lo que sería bueno esperar a que ingrese en trámite a la Comisión, así podríamos analizar los dos proyectos en conjunto. Por otro lado, cuando saltó esto del IUPE, se trató de institucionalizar de cierta manera una serie de reuniones periódicas en el Ministerio de Educación y Cultura. Asistí a todas, y lo que manifestaron tanto el Director de Educación como el Ministro Erlich fue que ya se agotó la etapa y que no habría solución por parte del Poder Ejecutivo. No hay versión taquigráfica en esas reuniones, pero eso nos dio a entender el propio señor Garibaldi. Esperemos que haya soluciones de parte del Ministerio de Educación y Cultura; estamos con los brazos abiertos para recibirlas, pero no han llegado. Esto se cerró en febrero ya se sabía que se iba a cerrar, todavía no ha habido una solución y, por lo tanto, habría que ir analizando los proyectos de ley.

SEÑOR MAÑANA.- ¿Qué estaría planteando este nuevo proyecto de ley?

SEÑOR GARINO GRUSS.- Abarca una solución para que se les dé el título a aquellos que han aprobado las materias a través de examen y se plantea abrir mesas examinadoras, lo que se conoce como régimen libre o de tutoría, con algunas clases para consulta o examen; esto se está dando ahora en la Universidad de la República. Asimismo, se habilita al Ministerio de Educación y Cultura a celebrar convenios para poder abrir esas mesas en un régimen de intervención.

SEÑOR MAÑANA.- Sin perjuicio de lo que plantea el señor Diputado Garino, me parece importante convocar a los Diputados que presentaron sus respectivas iniciativas.

Más allá de los proyectos, creo que existe una urgencia, por lo que en principio sería una única consulta al Poder Ejecutivo a través del Ministerio, que si fuera positiva, es decir, si el Gobierno va a enviar su iniciativa, discutiremos cómo proceder.

Por lo tanto, me parece muy importante conocer la decisión, sin perjuicio de convocar a ambos Diputados para que presenten sus proyectos.

SEÑOR GARINO GRUSS.- En los asuntos en trámite figura la Carpeta 252/2010, pero no el repartido, por una cuestión administrativa, ya que aún no ingresó a la Comisión, y tiene que ver con este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Suponemos que la semana que viene ingresará a la Comisión.

Por lo tanto, si no hubiera objeciones, propongo que el próximo 11 de agosto recibamos a los dos firmantes de los proyectos, al firmante de la iniciativa que aún no ingresó a Comisión que es el señor Diputado Garino Gruss y luego a la delegación de paleontólogos de Young, propiciada por el señor Diputado Mañana.

Aclaro que a la hora 11 y 45 me tendré que retirar porque los tres Representantes por mi departamento, la Junta Departamental y el Intendente Municipal tenemos una entrevista con el señor Ministro.

Por otra parte, la Sociedad Uruguaya de Actores y, a través del señor Diputado Sabini, trabajadores de los Centros CAIF, han enviado notas para ser recibidos por la Comisión.

Entonces, si estamos de acuerdo, el próximo 11 de agosto recibimos, en su orden, a los firmantes de todos los proyectos, a los paleontólogos de Young y luego a estas dos delegaciones.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Había planteado la posibilidad de que concurriera el Presidente del INAU, a fin de considerar asuntos vinculados con los menores, que competen a esta Comisión, que comprende un universo gigantesco, desde los desamparados sin familia hasta los menores infractores, es decir, toda una problemática relacionada con la juventud y con la minoridad. Entonces, para mí sería importante que concurriera el flamante Presidente para trasladarle inquietudes e interrogantes para abordar cierto orden del día. Inclusive, el Presidente de la Comisión había dicho que el señor Salsamendi estaba interesado en venir.

No pretendo que el Presidente del INAU venga el día 11 porque la agenda está bastante cargada, pero sí el 18.

SEÑOR PRESIDENTE.- El 18 de agosto concurre el CODICEN.